



Inimputabilidad ¿Qué opinan los jóvenes?

Por Ines Buisel, Ana María García Munitis, Celina Olocco, Ernesto Domenech y María José Lescano

ABSTRACT

La palabra del niño es crucial en su identidad y como expresión de su autonomía. Pero no menos importante es posibilitar las condiciones propicias para su escucha. La experiencia que se presenta realizada en forma conjunta con el Colegio Nacional de La Plata recoge instancias de escucha de adolescentes sobre un tema en crisis: la inimputabilidad penal, tristemente reducida en muchas ocasiones a un mero sube y baja. Escuchar a los jóvenes es estar dispuesto a la aventura y la sorpresa de sus opiniones capaz de mediar en debates adultos que parecen agrietados e insuperables.

1- Iniciativa

El año pasado, a partir de que el Ministerio de Justicia de la Nación realizara una amplia convocatoria para que distintos actores sociales se reúnan a debatir el contenido de una futura legislación de responsabilidad penal juvenil, en el seno de la Universidad Nacional de La Plata, surgió la necesidad de participar activamente poniendo en común los informes y resultados obtenidos a través de los distintos proyectos de investigación y extensión que se estaban desarrollando en la materia.

Bajo la inspiración de Verónica Cruz y de Emilia Prioux¹ en el edificio del Rectorado, se fueron desarrollando periódicamente encuentros con distintos operadores que trabajan en temas de infancia. Así fue que se convocó a



investigadores, docentes e incluso personas que integran distintas organizaciones sociales que trabajan en territorio, para poner en común las observaciones y la información colectada en relación al reconocimiento de derechos de los niños y su real vigencia.

Quienes integramos el IDN fuimos invitados a dichos encuentros en los que se reflexionó sobre la cuestión y, consiguientemente se propuso enviar al Consejo Superior una propuesta de declaración institucional en oposición a la posible baja de la edad de imputabilidad.

En paralelo, las reuniones fueron suscitando nuevos interrogantes entre los cuales comenzaba a resonar la idea acerca de qué pensaban los niños, como privilegiados destinatarios de esta posible reforma legal.

Así fue que entre los integrantes del IDN nos propusimos comenzar a pensar un nuevo proyecto tendiente a desarrollar actividades en las escuelas de nivel secundario de esta ciudad, por considerar que el ámbito educativo en el que desenvuelven los adolescentes constituía un escenario idóneo para escuchar a los mismos acerca de esta problemática.

2- Escuchar y dialogar con los jóvenes en el colegio Nacional.

Durante el primer semestre del 2017, tomamos contacto con profesores de la Cátedra de Derecho Político del Colegio Nacional “Rafael Hernández” en el afán de concretar una labor común que permita crear espacios de diálogo con los jóvenes.

En los encuentros (altamente fructíferos) se pudieron amalgamar los temas pedagógicamente transmitidos a los alumnos a través de la actividad docente ejercitada en los distintos niveles educativos.



De las iniciales conversaciones mantenidas con los Profesores Norberto Merino y Mariano Fantoni se fueron perfilando las acciones a seguir dentro del colegio Nacional, sumándose posteriormente el profesor Julián Axat. Con una mirada más ambiciosa se propuso trascender con esta experiencia a otras escuelas de nivel secundario, no pertenecientes a la Universidad.

Para el desarrollo puntual de la actividad en el colegio Nacional, como docentes propusimos en primer lugar brindar un marco teórico a alumnos acerca de la importancia de conocer el conjunto de derechos que los jóvenes tienen a partir de la aprobación por el Estado Argentino de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Desde el IDN. Luego era necesario realizar un conjunto de preguntas que sirvieran de disparadores para que los alumnos puedan participar y dar a conocer sus opiniones, en torno a la imputabilidad.

El objetivo de la propuesta de trabajo era que los jóvenes se impliquen en estos temas que hacen al conocimiento y ejercicio de sus derechos. Con un lenguaje llano, lejos de toda formalidad, intentamos crear una atmósfera de confianza que permita a los estudiantes participar, y de este modo, se familiaricen con los temas que integran el debate de la reforma legal.

El 3 de julio de 2017 comenzamos con la actividad prevista para alumnos del Colegio Nacional, que oscilaban entre los 15 y 16 años de edad, que denominamos: "Reflexiones sobre la imputabilidad de los menores,"

Luego de una breve introducción al tema - que permitió disipar toda distancia reverencial entre los docentes y los alumnos-, repartimos un cuestionario para que los jóvenes puedan responder grupalmente, para posteriormente exponer, en un ambiente de debate, las conclusiones.



Las preguntas fueron las siguientes:

- 1- ¿Han escuchado o visto noticias sobre menores? ¿Qué se dice de ellos?
- 2- ¿Piensan ustedes que son menores o no?
- 3- ¿Han escuchado la expresión imputabilidad de los menores? ¿Saben de qué se trata?
- 4- ¿Han escuchado consignas como NO A LA BAJA, o SI A LA BAJA de la edad?
- 5- ¿Han sufrido alguna vez algún delito por parte de una persona de la edad de ustedes? ¿De qué se ha tratado?
- 6- ¿Qué se debería hacer con un joven que ha cometido un delito?
- 7- ¿Han escuchado hablar de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño?

En la primera etapa de trabajo les sugerimos a los grupos que lean y analicen las respuestas que adoptaran en cada caso. Además, les pedimos que, si entre ellos existía acuerdo para responder, era necesario que lo consignen por escrito. De lo contrario, ante las disidencias les solicitamos que las expongan verbalmente y en tal caso puedan expresar sus respectivas argumentaciones. Era importante para nosotros que los alumnos puedan comprender que no era de nuestro interés hallar una respuesta unívoca. Por tanto, les sugerimos no intentar “vencer” a quien pensara distinto, sino que era indispensable escucharlo y tratar de reflexionar sobre su punto de vista diverso. En esta línea, los estimulamos a realizar preguntas de manera recíproca, pues ciertamente ello resulta más enriquecedor intelectualmente, antes de instalar un vacío antagonismo.

Agotado el plazo para el trabajo grupal, dimos comienzo a la puesta en común de las respuestas alcanzadas. Una a una se fueron desgranando las

respuestas y consiguientemente, fuimos introduciéndonos en los temas que se fueron abriendo a partir de los distintos interrogantes. Naturalmente, con este recorrido, se logró alcanzar un buen rapport, generándose un ida y vuelta entre los alumnos y los docentes, creándose valioso un ámbito de reflexión sobre cuestiones que exhiben un alto nivel de complejidad jurídica.

Con relación a la primera pregunta todos los que participaron del debate dijeron conocer y recibir noticias sobre el tema.

Algunas de sus expresiones fueron: *“No es necesario sobrecargarse de información emitidas por los medios de comunicación dadas las condiciones violentas que percibimos en las calles”*

“Hemos escuchado y visto en diversos medios tanto tradicionales e informales noticias sobre menores. Les suelen decir que hoy en día se delinque más y se resalta el morbo con marcados intereses político. Dependiendo del medio de comunicación y su orientación política se le adjudica la culpa al menor, al Estado y la situación socio-económica actual...”

“...Se dice que son delincuentes porque los padres los mandan a robar ya sean porque no trabajan o deciden seguir ese camino porque no tuvieron la posibilidad de estudiar, y por ende no poder trabajar...”

“Sí, hemos visto noticias en las que se comunica que un menor ha cometido un crimen, tratándose éste de robo, homicidio o narcotráfico. Muchas veces, esto genera un debate sobre el trato que se debería dar a la situación...”

“...Sí escuchamos, y por lo general son robos algunos a mano armada y la “consecuencia” que tienen es prácticamente nula...”

“...Sí escuchamos, hay una parte que dice que deben ser imputados y pagar por los crímenes cometidos y la otra dice que no deben ser imputados porque a esa edad los jóvenes/ niños no saben lo que hacen...”

“...Sí, hemos visto que puede que se baje la edad de la imputabilidad a los menores ya que ellos frente a lo ilegal tienen más privilegios que los mayores de 18 años porque comenten un delito agravado pueden salir en libertad por el hecho de ser menores.”

En cuanto a la segunda pregunta dijeron reconocerse como menores y que sabían que “según la ley” son mayores a partir de los 18 años, expresión que denota de algún modo, que no se reconocen como menores aunque saben que están en período de crecimiento

Concretamente dijeron: *“Nosotros no consideramos menores, siendo que este término alude a las responsabilidades, obligaciones y derechos que tenemos, los cuales son reducidos en comparación los adultos”.*

“...Sí, la adultez es un concepto de mayoría de edad que nosotros respetamos...”

“...Constitucional y legalmente somos menores, pero si tenemos derecho a votar o manejar tendríamos que también tener consecuencias por infringir la ley...”

Otros agregaron: *“...Esto depende de la edad del delincuente y de la perspectiva de quien lo juzga en sí pero consideramos que a partir de los 14 años, ya debería poder ser imputados pese a su minoría de edad debido a que ya poseen conciencia de sus actos y una moralidad.”*

En la tercera pregunta respecto al concepto de imputabilidad expresaron que:
“... se trata de la condena o “castigo” que merecen o no los menores después de cometer un delito.”

“...Se trata de la opción de que cumplan una determinada sentencia en un penal y no en un centro de menores o en un hospital o psiquiátrico (ya que en este caso la persona no es consciente de sus actos y no puede ser imputado).

“... la imputabilidad es cuando un menor comete un delito sale impune, sin ninguna consecuencia.”

“... hemos escuchado que se trata de la edad a partir de que se puede ir preso el cual actualmente es a partir de los 18”.

En la cuarta pregunta acerca de si escucharon posiciones en cuanto a bajar o no la edad de imputabilidad, sostuvieron que:

“...Hemos escuchado opiniones expresadas por personas de ambas posturas pero no hemos visto un debate serio sobre el asunto.”

“...No escuchamos pero sabemos de qué se trata...”

“...Sí hemos escuchados de esto últimamente en noticieros y dichos cuando ocurre un delito cometido por un menor...”

Es realmente llamativo, en relación a la quinta pregunta, la referencia que hacen los jóvenes a las violencias sufridas en reiteradas ocasiones. Dijeron haber sido víctimas de delitos.



“... Sí, nos han robado en alguna oportunidad...”

“... Sí, hemos sido asaltados por menores de nuestra edad en las calles en repetidas ocasiones.”

“...Nosotras, personalmente no. Pero tenemos familiares o vecinos que sí y vivimos en barrios con un alto nivel de inseguridad en el que los delincuentes menores, que en muchos casos también tienen una adicción a drogas de determinado tipo, son numerosos y cometen delitos innumerablemente...”

“...Sí, fue en el centro, se acercaron menores con palos que tenían entre nueve y doce años y nos revolearon una botella de vidrio con adultos presentes observando la situación pero no hicieron nada...”

“... Sí, a uno de nosotros un menor de unos doce años le robo el celular...”

En cuanto a la pregunta número 6 los jóvenes propusieron que :

“ El Estado debería interesarse realmente y de una vez por todas de estos jóvenes...”

“... Opinamos que aquel joven que ha delinquido debe ingresar a un centro de contención y ayuda que intente cambiar la personalidad del menor y mejor su situación para que no repita sus actos. Siempre bajo custodia...”

“...Pensamos que se debería intervenir por parte del Estado a los jóvenes para concientizarlos y ayudarlos a superar las situaciones que lo llevaron a delinquir...”



“... Si el delito es muy grave al menor se lo debería mandar a un instituto de menores (en caso de robo inclusive) y poner a los padres a disposición de la justicia...”

“... Se debería tener en cuenta la edad, el entorno familiar y social, la posición económica y la educación general, así como la salud, ya que en muchos casos estos factores están correlacionados, por lo que si bien se debería armar un protocolo general conviene analizar caso por caso. Proponemos que se brinde la asistencia psico-social y sanitaria necesaria hasta en un máximo de 5 oportunidades luego de las cuales el menor será imputado y dado el mismo tratamiento de un delincuente de 18 años de edad...”

“... Por lo menos tendría que ser llevado a una correccional para menores...Según la gravedad del delito y la circunstancia en la que se produce”

“...Depende la edad que tenga el menor, pero creemos que debe ser juzgado dependiendo el tipo de delito al igual que los mayores de edad...”

“... Yo creo que tendrían que ser llevados a otra institución donde puedan reflexionar y aprender lo que está mal y lo que está bien. Y que esta institución sea solo para menores que hayan delinquido...”

En la última pregunta, la mayoría dijo no conocer la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, pero algunos expresaron que:

“ No escuchamos pero sabemos que hay varias organizaciones internacionales que luchan por los derechos de los niños...”

Muchas son las apreciaciones que se pueden realizar de lo antes expuesto, sin embargo de lo que no hay dudas es que creado el espacio para la escucha los



jóvenes brindaron sus opiniones, sin temor a ser etiquetados, sin prejuicios, abordando temas complejos con notoria naturalidad y sencillez.

Movilizados ante la excelente receptividad lograda en la primera experiencia de trabajo, renovamos la actividad en el colegio Nacional el día 13 de julio del mismo año. La jornada fue llevada a cabo con otros cursos del mismo nivel educativo, pudiendo no solo advertir nuevamente el interés y la atención puesta por los jóvenes en el tema, sino que en la última ocasión, también pudimos apreciar con satisfacción que incluso los preceptores se involucraron en el debate, escuchando con sumo interés todo lo que sucedía dentro del aula.

Enriquecidos de las dos jornadas concretadas, ampliamos el horizonte de trabajo al replicar la actividad en una escuela pública perteneciente al sistema educativo provincial. Invitados por el Profesor Merino, quien ofreció su clase a tal efecto, concurrimos a la Escuela Media Nro 2 sita en calle 12 y 60 de la ciudad de La Plata.

3.- Otro escenario

Al concurrir a la Escuela Media Nro 2 fuimos recibidos con gran cordialidad por el cuerpo directivo del establecimiento y por los docentes e integrantes el equipo pedagógico, ello nos permitió percibir el interés que había respecto a que los alumnos puedan recibir mayor instrucción en cuanto a los derechos que les asisten con relación al nuevo sistema legal de Infancia vigente en la provincia, sino también fue puesto de manifiesto la necesidad que tienen respecto de encontrar canales de comunicación con otros ámbitos para afrontar las nuevas realidades y dificultades que perciben en la práctica.



La metodología utilizada para trabajar en esta escuela fue la misma, pero las respuestas brindadas por los alumnos en algunas cuestiones presentaron ciertas particularidades.

Dijeron haber escuchado sobre el tema a través de los medios de comunicación y con fluidez transmitieron las experiencias que ellos individualmente habían tenido refiriendo casos de delincuencia juvenil.

De manera conteste se expidieron sosteniendo que no se sentían menores. Enfatizaron la idea que pensaban como mayores. Argumentaron que no se sentían como menores porque se consideraban capaces de pensar y razonar como una persona “normal”. No se pensaban como menores porque dijeron ser capaces de hacerse cargo de sus decisiones y de asumir sus consecuencias.

Los alumnos se identificaron como menores porque la ley o la sociedad lo dictan, pero por otra parte, sostuvieron que a su edad no eran personas desarrolladas 100 por ciento.

Nos llamó la atención que también en este ámbito surgió el tema de que la ley por un lado los considera menores, pero les da el derecho a votar y a manejar vehículos.

Hubo quien sostuvo que no es la edad en cuestión lo que determina “si somos menores” sino que dependía de la madurez mental de cada uno. Asimismo expresaron que si bien legalmente era considerados menores de edad, socialmente no se pensaba lo mismo y sentían que cada vez los jóvenes tienen más responsabilidad a más temprana edad.



Gran sorpresa nos produjo escuchar a los jóvenes relatar la cantidad de casos en que individualmente –o a través de familiares o amigos- habían sido víctima de delitos, un aspecto que pocas veces es mencionado por la literatura específica en la materia. Robos, agresiones, amenazas, intento de apuñalamiento fueron solo algunos de los hechos referidos, que en su mayoría habían ocurrido estando en la calle, pero algunos delitos contra la propiedad incluso ocurrieron dentro del establecimiento.

Con este panorama se los interrogó acerca de qué debería hacerse y ellos propusieron:

- 1- Que intervenga el Estado para concientizar y ayudar a los jóvenes vinculados a conductas delictivas
- 2- Intervenir institucionalmente según la gravedad y las circunstancias del delito, como así también evaluar si actuó con un mayor
- 3- Propusieron que a los agresores se les brinde ayuda psicológica, teniendo en cuenta el papel importante que juegan, la familia y los amigos.
- 4- En caso de penalizarlos, proponen se tenga en cuenta el tipo de delito. Pero no dudaron de que exista una respuesta institucional frente a lo que hizo (en referencia al delito).
- 5- Insistieron en la necesidad de que reciban estos jóvenes educación para formarlos como ciudadanos, porque no es bueno excluirlos de la sociedad
- 6- En cuanto a qué se debería hacer dijeron que tendrían que ir a lugares de contención, pero no institutos. Aclararon que esos lugares deberían ser para rehabilitación.
- 7- También expresaron que además de contar con dichos institutos debería ponerse a los padres a disposición de la justicia, pues son ellos quienes deberían hacerse cargo.
- 8- Algunos alumnos hablaron de condena frente a un joven infractor a la ley, pero aclarando que su cumplimiento debería ser en condiciones diferentes.

Mencionando una vez más que los padres también deberían recibir algún tipo de sanción.

- 9- También se percibieron posturas más duras de algunos alumnos quienes propusieron enviar al joven a un reformatorio para disciplinarlo. Hacer justicia, pues si tiene edad para matar también la tiene para ir preso, aunque estas posiciones resultaron muy minoritarias

4.- Observaciones provisionales:

En una etapa posterior orientada al análisis de los cuestionarios realizados, nos abocamos a confeccionar los resultados y extrajimos las siguientes conclusiones:

- a- En primer lugar, debemos poner de relieve el interés que despertó el tema en los destinatarios, quienes lejos de sentirse ajenos a la cuestión, se involucraron tomando partido en ciertas cuestiones, brindando ejemplos análogos o afines a los temas objeto de reflexión
- b- Respecto a las noticias brindadas por los medios de comunicación, referidas a los menores en conflicto con la ley penal, la mayoría manifestó haber escuchado hablar del tema. Sin embargo, resaltaron la falta de objetividad de los medios de comunicación. Marcaron la diferencia entre “dos tendencias” percibidas por ellos de manera bien definidas: por un lado, aquellas que intentan exponer una suerte de justificación enfatizando la situación de vulnerabilidad del victimario, ubicándolo en un contexto hostil y de falta de contención social. Mientras que, por otro lado, se busca exaltar la situación de “beneficio” que tienen aquellos menores que por saberse inimputables, aprovecharían su estatus para delinquir sin temor a tener que afrontar mayores consecuencias.
- c- De manera coincidente se expresaron en cuanto a que dijeron conocer su condición legal de “menores de edad”, por no haber cumplido los 18 años

de edad. Pero señalaron cierta incoherencia en la ley al respecto, pues consideraban poco comprensible que al mismo tiempo se los habilitara a votar y a conducir a una edad inferior. En general dijeron sentirse capaces de asumir ciertas responsabilidades, y relacionaron la adultez con cuestiones de índole laboral y socioeconómica.

- d- Reconocieron haber escuchado la expresión “imputabilidad de los menores” de manera frecuente, aunque asociada a las consignas que proclaman su “alta” o “baja” de la edad, sin conocer en detalle lo que legalmente significa.
- e- Llamados a debatir respecto de lo que debería hacerse con un joven que ha cometido un delito, la mayoría estuvo de acuerdo con el hecho de que, si se ha llegado a esa instancia delictiva, es porque se ha sufrido algún tipo de carencia, ya sea formativa, educativa o familiar.
- f- A consecuencia de lo antes expuesto, también resaltaron que los actos delictivos cometidos por jóvenes deben tener consecuencias, aunque ellas, no debieran de ser las mismas que podría motivar la conducta de un adulto. Manifestaron la necesidad que los jóvenes que delinquen reciban ayuda, que puedan recibir contención psicológica y que exista una institución específica para este tipo de casos.
Reclamaron que el Estado se haga cargo de esta problemática y algunos (aunque sectores minoritarios) también consideraron que se debería responsabilizar a los padres, refiriendo que deberían, al menos, ser puestos a disposición de la justicia y ser analizados en cuanto a si están en condiciones de continuar a cargo de la crianza de sus hijos.
- g- Por último y para nuestra sorpresa, los chicos expresaron desconocer casi por completo la existencia de la Convención Internacional de Derechos del Niño y de los derechos que tienen en virtud del referido tratado.

De lo expuesto, podemos concluir que el tema de la imputabilidad de los jóvenes - que integra la materia de revisión para una futura reforma legal- si bien, es una



cuestión que les resulta familiar por haberla oído a través de los medios de comunicación, los alumnos se manifestaron ajenos a un conocimiento cabal, en cuanto a su real significado y consecuencias. La

5.- Algunas conclusiones:

La experiencia que presentamos, realizada en un escenario educativo, nos permitió advertir la importancia que tiene ejercer una escucha sincera de los jóvenes y sus necesidades.

Escucharlos es crucial no solo como modo de reconocerlos “sujeto de derechos” sino como forma de valorarlos en su desempeño ciudadano, como individuos que son parte de una República que aspira a ser cada vez más participativa y plural.

Los alumnos magistralmente nos enseñaron que no hay temas que no puedan abordarse, que la discrepancia, el debate y el intercambio de ideas siempre enriquecen. También nos demostraron que nadie tiene una verdad revelada y que la pluralidad de voces es un buen camino para construir algo superador de lo que hasta ahora conocemos.

Cuando los adultos nos proponemos a pensar un proyecto de ley deberíamos aprender de ellos, que supieron exhibir de manera espontánea un democrático ensayo de cómo hay que hacer para alcanzar consensos.

La Convención Internacional sobre los Derechos del niño no discrimina los temas sobre los cuales la voz de los mismos debe oírse y sin dudas las leyes, más allá de su intrincado lenguaje, no son elementos extraños a sus vivencias y sus realidades cotidianas.



¹ Estos fueron uno de los puntos de acuerdo alcanzados en las reuniones realizadas en la Universidad en la que participaron Verónica Cruz y Emilia Preux de la secretaria de DDHH de la UNLP, Jerónimo Pinedo de la Secretario de Extensión de la FaHCE., Ángela Oyhandi y Alicia Villa, investigadoras de la FaHyCE, Paula Talamonti del Proyecto Niñez, de la Secretaria de Extensión de la FaHCE. Analia Chilliemi, Silvina Rivas y Tomas Bover de la FTS, Daiana Bruzzone, Nancy Olivera y Sol Logroño del Laboratorio “Jóvenes, Medios y Comunicación,” de la FPyCS., Moira Severino de la Dirección de Inclusión Académica de la Prosecretaria de Asuntos Académicos de la UNLP, Juan Manuel Santillán de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventudes del Consejo Social de la UNLP., Juan Carlos Domínguez Lostaló, docente investigador de la Facultad de Psicología. También de esta Facultad de Cs Js. y Ss., participaron Analía Consolo del Instituto de Cultura Jurídica, Carola Bianco del Programa “Niñez, Políticas Públicas y Derechos Humanos” Secretaría de Extensión y los integrantes del Instituto de Derechos del Niño (IDN): Ernesto Domenech y María José Lescano